

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa al Despacho de la señora Juez informando que la FUNDACIÓN SALUD MIA EPS respondió el día viernes 12 de noviembre de 2021 que SALUDMIA EPS se encuentra representada por el doctor FELIPE JARAMILLO MOSCOSO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.226.747 de Bogotá como representante legal principal y la doctora ANDREA CAROLINA VILLAREAL MONTAÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.397 de Bucaramanga en su condición de secretaria general y representante legal suplente. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de 2021.



VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXP. No. 2021-0121-00. ACCIÓN DE TUTELA de OFELIA ROMERO ARCINIEGAS agente oficiosa de ORLANDO CALDERÓN ROMERO en contra de SALUD MÍA EPS.

Con el fin de decidir sobre el trámite a seguir, respecto a lo manifestado por el accionante, relacionado con el cumplimiento de un fallo de TUTELA proferido en favor de la señora OFELIA ROMERO ARCINIEGAS agente oficiosa de ORLANDO CALDERÓN ROMERO, de conformidad al artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1. Requerir al DR. FELIPE JARAMILLO MOSCOSO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.226.747 de Bogotá como representante legal principal y la DRA. ANDREA CAROLINA VILLAREAL MONTAÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.397 de Bucaramanga en su condición de secretaria general y representante legal suplente EPS para que en forma INMEDIATA procedan a dar cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia emitido el día 20 de octubre de 2021.

CÚMPLASE



ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ